

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-915

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por desistimiento tácito, en providencia del 22 de agosto del 2019

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.